



Resolución Ministerial

Lima, 30 de NOVIEMBRE... del 2018

Vistos, los Expedientes N° 18-122824-001/003, que contienen la Nota Informativa N° 2037-2018-DIGIESP/MINSA, emitida por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de fecha 06 de noviembre de 2018, se hace extensiva la invitación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida – ONUSIDA, a la “Consulta Técnica de los Programas de Diagnóstico y Tratamiento del VIH”, a llevarse a cabo del 05 al 07 de diciembre de 2018, en la ciudad de Ginebra, Confederación de Suiza, indicando que la citada institución, cubrirá los gastos de participación respectivos;

Que, a través del documento de vistos, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, solicita se autorice asistir al evento señalado en el considerando precedente, a la Licenciada en enfermería Patricia María Segura Márquez, Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de VIH-SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual y Hepatitis de la citada Dirección General;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo, discutir acerca de los programas de diagnóstico y tratamiento de VIH que deben ser incluidos en las recomendaciones internacionales para responder a la epidemia del VIH – SIDA durante el periodo 2021-2030; así como evaluar los factores que interactúan con los programas de diagnóstico y tratamiento del VIH y agrupar los servicios en el modelo atención de primer nivel del VIH con otros servicios de salud;

Que, mediante Informe N° 516-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, remite información sobre la situación laboral de la citada profesional; asimismo informa que mientras dure su ausencia sus funciones serán encargadas a la médico cirujano Julia Rosa María Ríos Vidal, Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, en adicción a sus funciones;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos,



Of. Ugarte T.



J. DEDIOS



A. QUIRONES L.



J. MORALES C.

establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la profesional propuesta;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la Licenciada en enfermería **Patricia María Segura Márquez**, Directora Ejecutiva Dirección de Prevención y Control de VIH-SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual y Hepatitis de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, a la ciudad de Ginebra, Confederación de Suiza, del 03 al 08 de diciembre 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, del evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Encargar, a partir del 03 de diciembre de 2018, a la médico cirujano **Julia Rosa María Ríos Vidal**, Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, las funciones de Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de VIH-SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual y Hepatitis de la citada Dirección General, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese


SILVIA ÉSTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud

